



RESOLUCIÓN 081-2013

EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 178 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *"El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial";*
- Que,** el artículo 181 de la Constitución de la República señala en los numerales 1 y 5: *"Serán funciones del Consejo de la Judicatura además de las que determine la ley: 1) Definir y ejecutar las políticas para el mejoramiento y modernización del sistema judicial (...) 5) Velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial";*
- Que,** el artículo 17 de la Ley Orgánica de Servicio Público define el nombramiento provisional como: *"b)... aquellos que se expiden para ocupar: b.3) Para ocupar el puesto de la servidora o servidor que se encuentre en comisión de servicios sin remuneración o vacante. Este nombramiento no podrá exceder el tiempo determinado para la señalada comisión";*
- Que,** el artículo 17 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Servicio Público establece que los nombramientos provisionales son: *"b)... Aquellos otorgados para ocupar temporalmente los puestos determinados en el literal b) del artículo 17 de la LOSEP; no generarán derecho de estabilidad a la o el servidor";*
- Que,** el artículo 43 del Código Orgánico de la Función Judicial, establece que: *"Quienes pertenecen a las carreras judicial, fiscal o de la defensoría pública se rigen por las normas que establecen este Código, el Estatuto Orgánico Administrativo de la Función Judicial y los reglamentos;*
La Carrera Administrativa que comprende a todas las servidoras y servidores que colaboran con los diversos órganos de la Función Judicial y que no desempeñan funciones como jueces, fiscales o defensores públicos, están sujetos a este Código y subsidiariamente a la Ley orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa.";
- Que,** el artículo 72 del Código Orgánico de la Función Judicial dispone, en relación Banco de Elegibles: *"Los que aprobaren en el curso de formación inicial habiendo sido declarados elegibles en los concursos de oposición y*



méritos y sin embargo no fueren nombrados, constarán en un banco de elegibles que tendrá a su cargo la Unidad de Recursos Humano.

En caso de que se requieran llenar vacantes, se priorizara a quienes conforman el banco de elegibles, en estricto orden de calificación.

De este banco también se escogerán a quienes deban reemplazar a los titulares en caso de falta, impedimento o contingencia...

Para el caso de vacantes de jueces de Cortes Provinciales, Fiscales y Defensores Públicos de las distintas secciones territoriales, se aplicaran las mismas normas establecidas en este artículo";

Que, el artículo 75 del Código Orgánico de la Función Judicial en relación a la posesión establece: *"...Inscrito el nombramiento, la persona nombrada se posesionara del puesto, dentro del plazo de quince días hábiles desde la fecha del nombramiento. La autoridad nominadora podrá por motivos justificados conceder una prórroga que no excederá de quince días. La posesión se hará ante la autoridad nominadora a la que ésta delegue";*

Que, el artículo 254 del Código Orgánico de la Función Judicial dispone: *"El Consejo de la Judicatura es el órgano único de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial, que comprende a los órganos jurisdiccionales, administrativos, auxiliares y autónomos.*

El Consejo de la Judicatura es un órgano instrumental para asegurar el correcto, eficiente y coordinado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, autónomos y auxiliares";

Que, el artículo 284 del Código Orgánico de la Función Judicial numeral 11 determina que son competencias del Fiscal General del Estado: *"11. Preparar proyectos de estándares de calidad y eficiencia para los servicios institucionales prestados y ejecutarlos; de ser necesario podrá crear, modificar o suprimir fiscalías, y determinar el número de fiscales, lo que será comunicado al Consejo de la Judicatura para que realice el proceso de selección y la designación de los funcionarios requeridos";*

Que, el Pleno del Consejo de la Judicatura de Transición, aprobó la Resolución 108- 2012, de 11 de septiembre de 2012, que contiene el: *"Reglamento Sustitutivo de Concursos de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la selección y designación de servidoras y servidores de la Función Judicial";*



- Que,** mediante Resolución 140-2012, de 17 de octubre del 2012, el Pleno del Consejo de la Judicatura de Transición en coordinación con la Fiscalía General del Estado, convocó a las ciudadanas y los ciudadanos a participar en el Concurso de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de Personal en la Fiscalía General del Estado;
- Que,** mediante Resolución 021-2013 de 15 de abril de 2013, el Pleno del Consejo de la Judicatura, reformó el: *"Reglamento Sustitutivo de Concursos de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social para la selección y designación de servidoras y servidores de la Función Judicial"*;
- Que,** mediante Resolución 067-2013 de 9 de julio de 2013, el Pleno del Consejo de la Judicatura, reformó el: *"Reglamento Sustitutivo de Concursos de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social para la selección y designación de servidoras y servidores de la Función Judicial"*;
- Que,** con Oficio No. 06393-FGE-DRH de 28 de junio de 2013, suscrito por la doctora Cecilia Armas Erazo de Tobar, Fiscal General del Estado Subrogante, dirigido al doctor Gustavo Jalkh, Presidente del Consejo de la Judicatura, pone en conocimiento que mediante Resolución No. 047-2013 de 28 de mayo de 2013, el Pleno del Consejo de la Judicatura acogió la solicitud realizada por la Fiscal General del Estado Subrogante, mediante Oficio 05159-FGE-DRH de 23 de mayo de 2013, y otorgó nombramientos provisionales a 199 servidores anexados a dicho oficio, expedidos desde el 26 de enero, y que sin embargo, 52 personas que se encontraban incluidas en dicha nómina, por diferentes motivos no se posesionaron, además que se han generado nuevas vacantes durante éste último mes;
- Que,** en virtud de que varios fiscales, se postularon, participaron y fueron declarados elegibles dentro del concurso: *"Concurso de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para llenar 1284 cargos de Juezas y Jueces; y 532 notarias y notarios..."*;
- Que,** mediante Memorando No. DG-2013-4240 de 18 de julio de 2013, suscrito por la abogada Doris Gallardo Cevallos, Directora General del Consejo de la Judicatura, remite el Memorando No. DNM-2013-0335 de 17 de julio de 2013, emitido por el doctor Tomás Alvear Peña, Director Nacional de Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial, que contiene el *"Informe – Petición de Nombramiento Provisional para Ocupar Vacantes de la Fiscalía General del Estado – 017"*, para conocimiento del Pleno del Consejo de la Judicatura; y,



En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, por unanimidad,

RESUELVE:

APROBAR EL INFORME No. 17 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO Y MEJORA CONTÍNUA DEL SERVICIO JUDICIAL PARA OTORGAR NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

Artículo 1.- Aprobar el informe de la Dirección Nacional de Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial para otorgar nombramientos provisionales conforme la petición realizada por la Fiscalía General del Estado de acuerdo al artículo 284 numeral 11 del Código Orgánico de la Función Judicial y de acuerdo a las atribuciones del Pleno del Consejo de la Judicatura establecidas en el artículo 264 numeral 1 del mismo cuerpo legal.

Artículo 2.- Otorgar los nombramientos provisionales solicitados en oficio No. 06393-FGE-DRH de 28 de junio de 2013, remitido por la doctora Cecilia Armas Erazo de Tobar, Fiscal General del Estado Subrogante como complemento del informe No. 17 presentado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial, nombramientos que estarán vigentes hasta la fecha de terminación del Concurso de Méritos, Oposición e Impugnación Ciudadana y Control Social que se encuentra en marcha.

Artículo 3.- En caso de que el nombramiento provisional de fiscales, genere vacantes en la carrera administrativa interna de la Fiscalía General del Estado, la Dirección de Talento Humano de la Fiscalía General, procederá a los encargos administrativos necesarios para cubrir estas vacantes provisionales.

Artículo 4.- Delegar la posesión de estos funcionarios a la Dirección General del Consejo de la Judicatura en coordinación con la Dirección Nacional de Talento Humano de la Fiscalía General del Estado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 75 del Código Orgánico de la Función Judicial.

Artículo 5.- La Dirección de Talento Humano de la Fiscalía General del Estado, previo a la posesión de aquellas personas que han sido nombradas por el Pleno del Consejo de la Judicatura, verificará que no hayan sido sancionadas con destitución de la Función Judicial y en el servicio público en general; así como, no estar inmersos en las inhabilidades establecidas en el artículo 77 del Código Orgánico de la Función Judicial.



DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA.- Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y suscrito en la ciudad de Guayaquil, a los veinte y cinco días del mes de julio del año dos mil trece.

GUSTAVO JALKH RÖBEN
Presidente
Consejo de la Judicatura

DR. ANDRÉS SEGOVIA SALCEDO
Secretario General
Consejo de la Judicatura

Certifico que el Pleno del Consejo de la Judicatura aprobó esta resolución a los veinte y cinco días del mes de julio de dos mil trece.

DR. ANDRÉS SEGOVIA SALCEDO
Secretario General
Consejo de la Judicatura

REEMPLAZO DE NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES

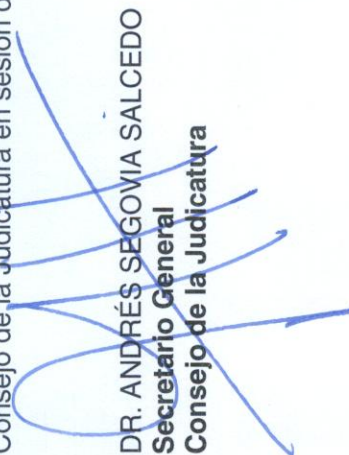
No.	ESTADO	Apellido, Nombre y Patro	No. Ident. Personal	Partida	Edad	Grupos	Provincia	No. Ident. Personal	Partida	CARGO QUE DEJA	Partida que deja
1	NO CONFIRMADO	SOLZA GARCIA MARLIZA	060271793-6	743	TRABAJADORA SOCIAL	AZUAY		300690419	EXTERNO	EXTERNO	1310
2	NO ACEPTARON	BENAVIDES BARRERO DENNIS DAMIAN	030132390-5	1268	SECRETARIO DE FISCAL	CAÑAR		301129712	ASISTENTE DE FISC	ASISTENTE DE FISC	EXTERNO
3	NO CONFIRMADO	SARMIENTO CRESPO VICTOR MANUEL	030031453-8	1315	ASISTENTE DE FISCAL	CAÑAR		301408704	EXTERNO	EXTERNO	1745
4	CADUCADOS	CORDOVEZ MACHADO ANA GRIMANESA	060256588-9	1735	FISCAL DE ADOLESCENTES INI	CHIMBORAZO		603123559	SECRETARIO DE FISC	SECRETARIO DE FISC	EXTERNO
5	NO ACEPTARON	MORENO CACERES IVAN	06037478-8	1771	ASISTENTE DE FISCAL	CHIMBORAZO		604155937	EXTERNO	EXTERNO	492
6	CADUCADOS	RIOFRIO VELASTEGUI CARMEN JAKELINE	060283600-9	1879	ASISTENTE DE FISCAL	CHIMBORAZO		603804147	ASISTENTE DE FISC	ASISTENTE DE FISC	1815
7	NO ACEPTARON	SANTOS QUEZADA CECIA	171135833-1	1695	AGENTE FISCAL	CHIMBORAZO		301513057	EXTERNO	EXTERNO	1980
8	CADUCADOS	BASTIDAS TAHUANA MARTHA INES	180260887-5	1625	ASISTENTE DE FISCAL	COTOPACHI		503250466	SECRETARIO DE FISC	SECRETARIO DE FISC	EXTERNO
9	NO CONFIRMADO	ANDRADE MALDONADO CESAR HUMBERTO	030142395-0	1851	AGENTE FISCAL	EL ORO		703344747	EXTERNO	EXTERNO	1980
10	NO CONFIRMADO	GLENDIA ROCIO BUSTAMANTE ACARO	070410061-9	1987	ASISTENTE DE FISCAL	EL ORO		704742212	SECRETARIO DE FISC	SECRETARIO DE FISC	EXTERNO
11	RENUNCIO	GRANIDA JIMBO JOSE MISAEL	110748613-9	1871	AGENTE FISCAL	EL ORO		703736702	EXTERNO	EXTERNO	1951
12	NO ACEPTARON	RIVAS LEDESMA SILVIA PATRICIA	070487274-6	2045	ASISTENTE DE FISCAL	EL ORO		703786251	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
13	NO CONFIRMADO	VALLICO YUMBAY SISA PATCIA	070506514-2	2074	ASISTENTE DE FISCAL	ESMERALDAS		704271550	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
14	NO ACEPTARON	DIAZ BRAVO MIGUEL ALFREDO	171200048-6	2145	AGENTE FISCAL	GUAYAS		1710700525	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
15	NO CONFIRMADO	ALVARADO CAMPOVERDE JACKELINE PATRICIA	091875572-3	2425	ANALISTA 3	GUAYAS		920518404	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
16	NO CONFIRMADO	CAICEDO LEONES MONICA ANNABELLE	092238747-7	2600	AGENTE FISCAL	GUAYAS		914177118	ASISTENTE DE FISC	ASISTENTE DE FISC	3111
17	NO CONFIRMADO	CORDOVA HERRERA ROCIO ELIZABETH	091385946-8	2517	AGENTE FISCAL	GUAYAS		603131509	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
18	NO CONFIRMADO	GARCIA ALCIVAR LOLA HIOEMI	092310431-9	2420	ANALISTA 3	GUAYAS		1205107426	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
19	NO CONFIRMADO	LISSET GLORIA BARRAGAN ALVAREZ	120621063-3	2790	SECRETARIO DISTRITAL	GUAYAS		917756017	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
20	NO CONFIRMADO	PROCEL SARITAMA WILSON ALEXANDER	110387147-4	3916	ASISTENTE DE FISCAL	LOJA		170875296	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
21	NO CONFIRMADO	BASANTES ORTIZ JORGE	060203604-8	6856	AGENTE FISCAL	MORONA SANTIA		1103532980	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
22	NO CONFIRMADO	GARCIA JARAMILLO HELEM KARINA	210011079-6	4640	SECRETARIO DE FISCAL	MORONA SANTIA		1600356172	ASISTENTE DE FISC	ASISTENTE DE FISC	4680
23	NO CONFIRMADO	HERNANDEZ MARIÑO PAOLA ANGELICA	172070591-1	4636	SECRETARIO DE FISCAL	MORONA SANTIA		101039451	MEDICO LEGISTA 1	MEDICO LEGISTA 1	363
24	NO REUNE REQUISITOS	VELEZ RIVERA RICARDO ALBERTO	010243084-7	4597	MEDICO LEGISTA (TIEMPO CO	MORONA SANTIA		1770783918	ASISTENTE DE FISC	ASISTENTE DE FISC	5995
25	NO ACEPTARON	ALVAREZ ALVAREZ WILSON FERNANDO	040079691-8	36	ANALISTA 4	PICHINCHA		1103412589	ASISTENTE DE FISC	ASISTENTE DE FISC	5474
26	NO CONFIRMADO	AMOROSO PALACIOS RUTH	030209826-4	5607	SECRETARIO DE FISCAL	PICHINCHA		1710604909	SECRETARIO DE FISC	SECRETARIO DE FISC	221
27	RENUNCIO	BAÑO PALOMINO PATRICIO GONZALO	060302798-8	5305	AGENTE FISCAL	PICHINCHA		1713779559	ANALISTA 1	ANALISTA 1	EXTERNO
28	NO CONFIRMADO	ESPINOSA MARTINEZ MARIA SOLEDAD	172251737-0	361	ANALISTA 4	PICHINCHA		1500567282	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
29	NO ACEPTARON	MAIZA ADAME LUIS ALFREDO	180235497-6	6396	ANALISTA 3	PICHINCHA		1003299573	ASISTENTE DE FISC	ASISTENTE DE FISC	4079
30	NO CONFIRMADO	MARTINEZ BARRENO CARLA DEL PILAR	180312283-5	5598	SECRETARIO DE FISCAL	PICHINCHA		502675028	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
31	NO CONFIRMADO	MOYA ALIUEMA DIANA MAGALI	171678089-3	5515	SECRETARIO DE FISCAL	PICHINCHA		1003116554	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
32	NO CONFIRMADO	ROMERO ESTEVEZ ANGEL REBE	171804603-0	475	ANALISTA 1	PICHINCHA		1718715723	ASISTENTE DE FISC	ASISTENTE DE FISC	5895
33	NO ACEPTARON	SANCHEZ MENA CATALINA DEL ROSARIO	050220465-4	5467	SECRETARIO DE FISCAL	PICHINCHA		1500116759	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
34	NO CONFIRMADO	CHUGA CEVALLOS JUAN CARLOS	040131316-8	4780	AGENTE FISCAL	SUCUMBIO		910473458	SECRETARIO DE FISC	SECRETARIO DE FISC	4076
35	NO CONFIRMADO	VIMOS VIMOS MARTHA CECILIA	060299537-5	4822	FISCAL DE ADOLESCENTES INI	SUCUMBIO		1802689122	SECRETARIO DE FISC	SECRETARIO DE FISC	6176
36	NO CONFIRMADO	BARRIONUEVO CARRILLO TOMAS ENRIQUE	100187384-3	6101	AGENTE FISCAL	TUNGURAHUA		603979204	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
37	NO CONFIRMADO	CHIANO TOMARINA MARIA CARMELINA	180214723-9	6178	SECRETARIO DE FISCAL	TUNGURAHUA		1900345552	AUXILIAR SERVICIO	AUXILIAR SERVICIO	403
38	CADUCADOS	TENESACA PACHECO MAYRA ALEXANDRA	010365711-0	6371	ASISTENTE DE FISCAL	ZAMORA CHINCHI		1712087004			
39	NO ACEPTARON	VACANTE		185	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	PICHINCHA					

40	VACANTE	1046	ANALISTA 4	BOLIVAR	201771367	LOPEZ GALARZA KARINA XIMENA	
41	VACANTE	348	ANALISTA 4	PICHINCHA	1709178204	AGUIRRE TELLO VICTOR HUGO	
42	VACANTE	1530	ANALISTA 4	COTOPAXI	1715752646	RODRIGUEZ LOACHAMIN JENNY VERENISSE	
43	VACANTE	86	ASESOR 3	PICHINCHA	1703559961	SANDOVAL SANDOVAL GALO ALFREDO	
44	VACANTE	565	JEFE DEPARTAMENTAL 1	PICHINCHA	1803371689	ANGULO SALAZAR CRISTINA VERONICA	
45	VACANTE	4800	AGENTE FISCAL	SUCUMBIBOS	400744264	PEÑAFIEL HINOJOZA LUIS	
46	VACANTE	4790	AGENTE FISCAL	SUCUMBIBOS	908654049	PIO ARREAGA WALTER EMILIANO	
47	VACANTE	6666	AGENTE FISCAL	SUCUMBIBOS	603605494	CASTILLO CALDERON RENE MARCELO	
48	VACANTE	6861	SECRETARIO DE FISCALES	PICHINCHA		BEDON SUSANA	
49	VACANTE	970	ASISTENTE DE FISCAL	AZUAY	10365736-7	LUCERO ALVARADO DIANITA PATRICIA	
50	VACANTE	6760	ASISTENTE DE FISCAL	SANTO DOMINGO	171961680-5	JOHANA ELIZABETH PAREDES DEL VALLE	

DVC/MDLM


PATRICIA F. VASCONEZ
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

RAZÓN.- Siento por tal que el anexo que antecede, es parte integrante de la Resolución 081-2013, expedida por el Pleno del Consejo de la Judicatura en sesión de 25 de julio de 2013.


DR. ANDRÉS SEGOVIA SALCEDO
Secretario General
Consejo de la Judicatura